



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

XIX CONCURSO DE COMIC Y MANGA PARA AUTORES NOVELES

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de promocionar los nuevos valores en el mundo del Cómic y Manga, y con el propósito de cumplir los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia convoca, de acuerdo con las siguientes bases, el XIX CONCURSO DE COMIC .

BASES:

A. PARTICIPANTES:

A1.- Podrán participar todos los jóvenes, que cumplan los siguientes requisitos:

* Jóvenes nacidos, residentes o que realicen estudios en algún centro público/privado de la **PROVINCIA DE ALICANTE**, en las siguientes categorías:

- Categoría Junior: Jóvenes que a 31 de diciembre del 2016 tengan entre 12 y 17 años.
- Categoría Senior: Jóvenes entre 18 años y los 35 años a 31 de diciembre del 2016.

A2.- Cada autor o autores podrán presentar un máximo de 3 trabajos. La técnica y el tema serán libres, siendo historias completas, originales e inéditas, no premiadas en ningún otro concurso y realizadas a dos páginas, en blanco y negro o color y a una sola cara y, cuyos guiones, indistintamente, sean en castellano o valenciano.

B. REQUISITOS:

Los jóvenes interesados en tomar parte en este concurso deberán observar las siguientes normas:

a) Los trabajos con los que se opte al concurso deberán llevar una etiqueta adherida por detrás en la que únicamente figure el título de la obra y número de página. El formato de cada página debe ser DINA 3 (29'7 cm de ancho por 42 de alto) dejando márgenes en blanco de 2 cm. por arriba y de 1'5 cm por abajo, izquierda y derecha.

b) Los trabajos, en sobre independiente, irán acompañados de la siguiente documentación:

- 1.- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada
2. Curriculum vitae" del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad.
- 3.- Fotocopia del D.N.I o documento que acredite lo establecido en la base A1.

De forma optativa se podrá entregar cualquier otra documentación que se considere de interés para una mejor valoración de los trabajos.

Se valorarán especialmente aquellos trabajos que fomenten, en la población en general y en los jóvenes en particular, el conocimiento y la reflexión crítica a problemáticas sociales actuales como la igualdad de género, el respeto, la no violencia, el racismo, la xenofobia o la LGTBfobia.

C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web municipal y finaliza el 27 de septiembre de 2016, a las 14'00 h. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, la Concejalía de Juventud, el día 3 de octubre de 2016, publicará un edicto provisional en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del Centro 14 y en la página web municipal, con la lista de admitidos y excluidos al concurso, abriéndose un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto provisional, para posibles reclamaciones.

Pasado el periodo de reclamación el día 18 de octubre se publicará edicto en los lugares antes indicados con la lista definitiva del concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quién delegue.
Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
3 representantes de reconocido prestigio en el mundo del cómic

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14 . El fallo será inapelable.

F.- PREMIOS

- CATEGORÍA SENIOR: 1000 € y diploma acreditativo.
- CATEGORÍA JUNIOR: 500,00 € y diploma acreditativo.

A dichas cantidades se les practicará la retención establecida en la legislación fiscal vigente.

De entre todos los trabajos presentados, el Jurado seleccionará, como máximo, 30 obras con las que se realizará una exposición en la Sala del Centro 14 fechas a determinar por la Concejalía de Juventud. En la antedicha exposición quedan incluidas las obras premiadas.

F.3.- La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso si al mismo no concurren un número de trabajos suficiente que permita la selección de las 30 obras de diferentes autores que integrarán la exposición.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

G1.- La Concejalía de Juventud se compromete a:

a) Realizar la difusión publicitaria tanto de la concesión de los premios como de la exposición de los mismos, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

b) Con los trabajos seleccionados se organizará una exposición en la Sala de Exposiciones del Centro 14, o en aquéllas salas que determine el Departamento de Juventud.

H.- OBLIGACIONES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS:

H.1.- Los autores premiados, en cualquiera de las categorías, entregarán a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante el original del cómic para la realización de lo dispuesto en la base G1b.

H.2.- Los seleccionados, finalistas y premiados podrán hacer el uso que estimen conveniente del cómic siempre que hagan constar la calificación obtenida en el XIX Concurso de Cómic para autores noveles año 2016 de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

H.3.- Los/as participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

H.4.- Los autores serán los responsables únicos y se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

I.- OTRAS DISPOSICIONES

I.1.- La documentación de los participantes no seleccionados podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido ese plazo, el Ayuntamiento podrá hacer el uso que estime pertinente de los materiales entregados.

I.2.- De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

I.3.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I.4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.